



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 205/019

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las ocho horas, del día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores Directores: Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Propietario representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, P.A. Wallace Rivas Aberle, Director Suplente representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; Directores Propietarios representante de la ANEP: Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y P.A. Leonidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes representantes de la ANEP: Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; se cuenta además con la presencia de la Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO.- *COMPROBACION DEL QUORUM*, Se deja constancia que debido a que el Director Presidente Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, se encuentra cumpliendo misión oficial, el Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, Director Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, asume la Presidencia del Consejo, en base a lo establecido en el artículo nueve inciso primero de la Ley Orgánica de Aviación Civil, asimismo el PA Wallace Rivas Aberle, asume como Director Propietario representante de Relaciones Exteriores; además se aclara que la presente reunión fue programada para las doce horas de este mismo día, pero de común acuerdo los Directores adelantaron la hora de realización; PUNTO DOS.- *APROBACION DE AGENDA*, El Director Presidente en funciones Ing. Pablo Antonio Avelar Lizama Meza, da lectura a la agenda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad; PUNTO TRES.- *LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR*, el Director Presidente en funciones cede la palabra a la Secretaria de Actas del Consejo, quien da lectura a Acta de Reunión Ordinaria 204/019, la cual es firmada por los Directores; PUNTO CUATRO.- *SOLICITUD DE AUTORIZACION A LAS NTCIE DE LA AAC*; el presente punto es expuesto por los [REDACTED] Jefe de OMR, [REDACTED] Subdirector Administrativo, y [REDACTED] Gerente Legal, en nombre de la Comisión que fue nombrada para dicho efecto; toma la palabra el [REDACTED] quien procede a presentar los antecedentes que corresponden, tanto de los decretos, circulares y divulgaciones realizados por la Corte de Cuentas de República, en las cuales hace del conocimiento de las diferentes dependencias del Estado sobre la obligatoriedad que las mismas cuentan con NTCIE, así como también de los diferentes acuerdos del CDAC, tomados en esta Institución para dar cumplimiento a este requerimiento, desde la conformación de las comisiones respectivas; asimismo el [REDACTED] informa que las NTCI actuales, datan del año 2006 y procede a presentar las diferencias entre estas y las NT propuestas; enumera los documentos internos que sustentan la propuesta y asimismo su estructura; además proceden a aclarar las dudas que surgen durante la



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

presentación y amplían el contenido de los artículos que son observados por los Directores, subsiguiente a la exposición y análisis por parte de los Directores, el CDAC por unanimidad acuerda: a) Dar por recibida la exposición realizada en esta fecha y asimismo el Lic. Luis Chèvez felicita al equipo de trabajo, por el profesionalismo con el que se ha elaborado el documento propuesto; b) Dar por autorizadas en esta fecha las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Autoridad de Aviación Civil propuestas; c) Se instruye al Director Ejecutivo Interino, a fin que se continúe el proceso que corresponde para su debida revisión por parte de la Corte de Cuentas, publicación en el diario oficial y entrada en vigencia; d) Se instruye al Director Ejecutivo Interino, Subdirectores y Jefe de OMR, para que todos los documentos que sustentan la NTCIE y el contenido de las mismas se hagan del conocimiento de los funcionarios y empleados de la AAC y deben garantizar el periodo de implementación que corresponde; e) El Director Ejecutivo Interino, Subdirector de Navegación Aérea, Subdirector de Seguridad de Vuelo y Subdirector Administrativo, asimismo, deben velar por el estricto cumplimiento al contenido de las Normas y además que la administración de los recursos humanos, financieros, bienes, sistemas, procesos y el flujo de la información se realice en apago a lo establecido en las mismas; garantizando al CDAC la implementación de los sistemas técnicos y el resguardo de las evidencias que verifican su ejecución; f) El Consejo Directivo debe ser informado periódicamente sobre la aplicación de las Normas, por lo que la Unidad de Auditoría Interna, en coordinación con la Subdirección Administrativa Y OMR deben verificar y presentar oportunamente los informes correspondientes, g) Se instruye al Director Ejecutivo Interno a fin que en próxima reunión informe a este Consejo sobre el avance en delegación realizada en Punto 4b) de Acta 198/019 relacionada con el Plan Estratégico Institucional; PUNTO CINCO.– INFORME SEGUIMIENTO AUDITORIA IASA - AAC, [REDACTED]

[REDACTED] informa a los Directores del Consejo, que en fecha dieciocho de los corrientes, se recibió el informe oficial relacionado a la Auditoría IASA - FAA, por lo que en un aproximado de dos semanas, se estará recibiendo la visita de los delegados de la FAA que verificarán el cumplimiento a las observaciones realizadas; asimismo informa que el equipo designado para dar cumplimiento al Plan de Acciones Correctivas, el cual está liderado por [REDACTED] se encuentra trabajando activamente para superar las discrepancias encontradas; los miembros del Consejo Directivo agradecen el informe del [REDACTED] y por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibido el informe presentado en esta fecha por el [REDACTED] b) Se instruye al Director Ejecutivo Interino, a fin que en próxima reunión se brinde al CDAC una actualización del cumplimiento al Plan de Acciones correctivas a las observaciones IASA, el cual debe contener: Porcentajes de cumplimiento de las diferentes observaciones, informe sobre el



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

plan de capacitaciones, su ejecución y costos, y otros que se consideren de interés para los Directores, esto a la luz del documento oficial que detalla las observaciones y a la próxima visita de verificación que la FAA realizara a la Institución; PUNTO SEIS.- PUNTOS VARIOS: FUNCIONES DE LOS DELEGADOS AEROPORTUARIOS; los Directores del Consejo Directivo, discuten tema relacionado a las funciones e incidencia que los Delegados Aeroportuarios de la AAC, tienen en las diferentes operaciones e incidentes del Aeropuerto Internacional Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, y por unanimidad acuerdan; Instruir al Director Ejecutivo Interino, a fin que en próxima reunión presente ante este pleno Un ANÁLISIS SOBRE EL PUESTO DE TRABAJO Y FUNCIONES (ALCANCE) DE LOS DELEGADOS AEROPORTUARIOS; PUNTO SIETE.- PRÓXIMA REUNION; los Directores del CDAC, establecen que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las ocho horas del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se da por terminada la presente reunión a las diez horas con quince minutos; y para efectos legales ratificamos y firmamos la presente acta.

ING. PABLO ANTONIO AVELAR LIZAMA MEZA
DIRECTOR PRESIDENTE EN FUNCIONES

PA. WALLACE RIVAS ABERLE
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO

PA. LEONIDAS MARTINEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC

